Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-018948 Id: 797410
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 30-06-2026 16:33:51
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

MEMORANDO

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Para: Subdirección de Gestión Contractual

De: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Asunto: Remisión de informe de supervisión y documentos contractuales mes de ABRIL de 2026 del convenio 1851-25, Baranoa Atlántico

Cordial saludo,

En mi condición de supervisora, adjunto, para su archivo, los siguientes informes que corresponden al mes de ABRIL de 2026:

Supervisión de Convenios				
N.º de convenio y/ acuerdo	**Estación de Policía/CAM/Paz a lo Bien**	**Municipio y/o Entidad**	**Departamento**	**Cantidad de Folios**
1851-25	Paz a lo Bien	Baranoa	Atlántico	Informe de ABRIL 2026 Ministerio + soportes– folios (38)

Cordialmente,

EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS
Profesional Universitario
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Supervisor del convenio 1851_25

Elaboró: Dario Fernando Córdoba Jurado/Apoyo a la supervisión

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-3-003122-018948 Id: 797410
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 30-06-2026 16:33:51
Folios: 1
Anexos: 1 Documentos electrónicos

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO No.1851-2025 MUNICIPIO DE **BARANOA - ATLÁNTICO**
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE **ABRIL DE 2026**

1. GENERALIDADES CONVENIO

OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" configuración tipo I del municipio de Baranoa - Atlántico		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Carrera 21B # 13D-81		
BENEFICIARIO:	Municipio de Baranoa – Departamento de Atlántico		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**	$2.450.000.000	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	$0	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	$2.450.000.000	
FECHA SUSCRIPCIÓN	03/09/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	24/09/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	Edgar Jhoan López Riveros		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	25/09/2025	12/11/2025
	Jenny Paola Lavao Pastrana	13/11/2025	05/04/2026
	Tito Lorenzo Lovo Carretero	05/04/2026	21/04/2026
	Edgar Jhoan López Riveros	22/04/2026	Actual
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Laura Lizeth Vanegas Ángel	14/11/2025	31/12/2025
	Dario Fernando Córdoba J.	30/01/2026	Actual
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 44625	4/09/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1425	4/09/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N.A	N.A	
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3007277	25/9/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO	25 de septiembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: 25/03/2027		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

Convenio interadministrativo (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	29/10/2025	$490.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	31/12/2025	$612.500.000
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y	45%	DD/MM/AAAA	$612.500.000

	copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
CUARTO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	80%	DD/MM/AAAA	$490.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	Contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$245.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$1.102.500.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: La Previsora S.A.

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
3007277	Cumplimiento	$490.000.000	25/09/2025	25/03/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y Obra (llave en mano)***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. Del contrato: LOP-006-2025	Diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" configuración tipo I del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico.		$1.996.711.729
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	dd/mm/aaaa		$0
	dd/mm/aaaa		$0
Nombre contratista	CONSORCIO PARQUE PAZ A LO BIEN BARANOA 2025 R/L Heidi Glen Rios		NIT.: 902.033.936-2 C.C.: 1.129.566.86
Fecha de Acta de inicio del contrato	15/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	Prórroga	dd/mm/aaaa	
	Suspensión	dd/mm/aaaa	
	Reinicio	dd/mm/aaaa	
Fecha de terminación del contrato	15/08/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$1.996.711.729
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL S.A.**		
PÓLIZA No.	BQ-100117281		
FECHA DE LA PÓLIZA (Aprobada el 01/04/2026)		Desde	Hasta
	Cumplimiento	24/03/2026	24/09/2026
	Buen manejo del anticipo	24/03/2026	24/09/2026
	Prestaciones sociales	24/03/2026	24/07/2029
	Estabilidad de la obra	24/03/2026	24/07/2031
Link del proceso: SECOP I https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-21-52820&g-recaptcha-response=0cAFcWeA5EkNHWvq2H5BJbl0BwQYrPYSyHSMHHGjXONPmKuYk8vSU1iDnfyZCp3j7Hx05158vbLyMoUYVDG_QSzeSkrd9n3xZUkdbPSHE3dQWMsTRqkBWPv6Q_cUu9B-7Y_EGSpuWl5dtQzljCMrSlq7XsqwSuA70y9Lb86dE6vaaP7keSG49iXNBwe7gEmaDkgndB7nZCX1zgknQTKS3KW23RKMTgtxoZbWDLRafEtC8OlVwxgnoCwvSA91cmunCfDkfyXmDC3-J_2nE_usiMFgGfQhvUXAibzsKDqZ8PC32GWuLmd8YF7rycQy8ZsCCFVPVMyO6M5O_HhHbJz_K6N2y8a94RBzjWRykQYChfrsnjsqFbz8lvLzFCvnGDToYiaXLyaDIyH2bnjzS0PlyBrZ5fXLNOUpplVgKtdkPCDY6xN2BGJ7m9ksWs1FRNrYhvOGlgBC-A20Oc6uYLCsqWg1Xp8HDxXsq62YfmsS2U00gDTIXzlj1Gpx9OxNHsxtJaUzlVUBaC5oFcNHi8ZordQOR6g2MC3Xk0Z-bENpk1q1PgpCuEQ8kwjDPZVQdRZUIBgW7ueVjaAHsKQLGdXWiHceGOAA8_GW2nkgAojjvoHyfApnvMqSP8xhuxayyZbdeTQ4LIjB0NJ77GthkO9g84sz8X56cgTcR3W3rqDN2PWKm5Vwn9-TpsslND5GHp3aWyzYb9QSd_0nEzK3l56TnPt5936JA9z5coj1hf5mv8U30viTtrx-ZERKu_LM7mNduj4VkX85qawobltaYhOSLAUVr1p0ONtdlip3bKNaDw8Drxd8TLqFOf_u4			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra:***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. Del contrato: CMA-004-2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental, contable y SST al proyecto que tiene por objeto: diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a lo Bien" configuración tipo I del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico".		$451.418.881,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	dd/mm/aaaa		$0
	dd/mm/aaaa		$0
Nombre contratista	CONSORCIO INTERVENTORÍA C.C.C. BARANOA 2025 R/L Rafael Alfonso Castillo Pedrozo		NIT.: 902.034.958-9 C.C.: 72.235.562
Fecha de Acta de inicio del contrato	15/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	Prórroga	dd/mm/aaaa	
	Suspensión	dd/mm/aaaa	
	Reinicio	dd/mm/aaaa	

Fecha de terminación del contrato	15/11/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$451.418.881,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS MUNDIAL S. A.**		
PÓLIZA No.	**BQ-100117302**		
FECHA DE LA PÓLIZA (Aprobada el 01/04/2026)		Desde	Hasta
	Cumplimiento	24/03/2026	24/02/2027
	Prestaciones sociales	24/03/2026	24/10/2029
	Calidad del Servicio	24/03/2026	24/10/2026

Link del proceso: SECOP I

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=25-15-14582971&g-recaptcha-response=0cAFcWeA7SVvuJ7__xSC1O_46t3SK1e_WXva2GuaFZlaYu_nmf5RQpFvfBiXLnhR5nEFk8WbWhzi6hp5XxUJL7b3dRfBsUdEcqhesy2IOV8NdYQq3sAq4kJC6bA5zkBw1ZXA5Po088zNw6MN965DA8wkCV_7_jEsSlodmG5pSwxYXcVULs31iJNlfeC_U9Yrk1sfe1jb1Nd8ltALVnKwzFPtlpKJxzmJyQrqPHRi3CckkvbM8a5OCoPdES7I6fbxF7OYl6xlv0XbOnHhK4kR4UQAfkU6rCeB0hRafdy-1NfUn7u3EBi_PPERBnncKq1GQ4YN2oKG_2FrWQmhAAAFBWQ2hSy6f9qU9eFkmeRLQ-93V4dNYEvYnUCZnq3ejI94Gwz2dVqL3M2ecVIdJAanfIJYb67wRQAzawM5EavVVhR4VYEO5P8PXmHmUcEdEhXJATecHAzpBT9WrBzqSx6eIyo7Ab2oKiqip9cGCvCimrmqaI-T3qGzcVajRCTcDEO_9FRpByFAOzWOXzYm7oL0CGLBfjO0qv9ULno2RCiWgxyltbh4aZUAqINup7QUQ2wNIOsfbenxVYs5Q7kI14L48zSoF0qNGUi8kK40pxpUYGQOPRzHh-8rTvN-1HFrUfK1IYJNlEZ-iEKlFsbbqHh7vHokW2c0QBAUAY2HT_CGXXKvnPdcTqVByGDEsRvzwLik9jhDOqk56iNzjjuNZ27KlYf88HaSzEsFTnxWKjZzBETxupTEq6ii060u9RfjYq66Sil99H3c6FXfNl5hxD_yjxU1XpbH6JeUnvsQ

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: Marzo de 2026	x	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA: N.A.		x
INFORME FINANCIERO: Marzo de 2026	x	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA: Marzo de 2026 - $1.102.346.558	x	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		x
OTROS	x	

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Las actividades realizadas en el período fueron:

Componente Técnico: A la fecha, el avance de los procesos de contratación derivada se tiene:

- CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y OBRA: Se suscribe el acta de inicio con fecha de 15 de abril de 2026, con plazo de ejecución hasta el 15 de agosto de 2026

- CONTRATACIÓN DE INTERVENTORÍA: Se suscribe el acta de inicio con fecha de 15 de abril de 2026, con plazo de ejecución hasta el 15 de noviembre de 2026

Componente Administrativo: Se continúo con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones según se evidencia a continuación:

06 de abril de 2026 – En atención a los compromisos adquiridos en mesa técnica realizada el 26/03/2026, se reitera a la administración municipal del cumplimiento a los compromisos descritos a continuación:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Remitir los informes financieros de los meses de septiembre, octubre noviembre, diciembre de 2025, enero y febrero de 2026	26/03/2026
Municipio	Remitir los contratos suscritos por el municipio y contratistas derivados.	26/03/2026
Municipio	Remitir las pólizas de los contratos derivados con su respectiva aprobación.	27/03/2026
Municipio	Remitir las actas de inicio de los derivados	27/03/2026
Municipio	Convocar a la primera mesa técnica para revisión del avance de estudios y diseños del proyecto	10/04/2026

Así mismo, el municipio en el cuerpo de la solicitud requiere al municipio que: *"en el marco del convenio 1851-25, suscrito con el municipio de Baranoa Atlántico, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseño y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio de Baranoa - Atlántico", Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, me permito recordar la obligación contractual enmarcada en la Clausula Segunda en su numeral 9"*

15 de abril de 2026 – La supervisión del convenio designada por el Ministerio remite vía correo electrónico al municipio, con asunto: *"citación a reunión presencial en el marco de seguimiento a la ejecución contratual del convenio interadministrativo No. 1851 de 2025*", por medio de la cual se le informa:

> *"La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Convenio No. 1851 de 2025, suscrito entre la Nación - Ministerio del Interior (FONSECON) y el Municipio de Baranoa, Atlántico, se permite convocar a reunión presencial, la cual se llevará a cabo el día 21 de abril de 2026 en la Carrera 8 No. 12B - 31, Edificio Bancol, piso 10, Subdirección de Proyectos.*
>
> *Lo anterior, en el marco del citado convenio, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN, CONFIGURACIÓN TIPO I, DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO", con el fin de abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que, de conformidad con el cronograma presentado por la administración municipal y aprobado por el Ministerio del Interior, a la fecha se evidencia un atraso considerable en su cumplimiento"*

21 de abril de 2026 – La supervisión del convenio designada por el Municipio remite a modo de información el soporte de remisión de correo electrónico, por medio del cual solicita a la Corporación Regional del Atlántico, lo siguiente:

> *"(…) Por medio del presente, nos permitimos remitir el oficio adjunto mediante el cual se solicita concepto ico y ambiental relacionado con la viabilidad del proyecto "Centro de Convivencia Ciudadana", a desarrollarse en el municipio de Baranoa, Atlántico.*
>
> *La solicitud tiene como propósito evaluar la posible incidencia de los cuerpos de agua denominados Arroyo Grande y Arroyo Guariguacia, así como identificar eventuales restricciones, delimitación de rondas hídricas y medidas de manejo ambiental requeridas, conforme a la normatividad vigente.*
>
> *Para su respectivo análisis, se adjunta la documentación técnica correspondiente (…)"*

21 de abril de 2026 – Previa convocatoria por parte de la supervision del Ministerio, se realiza reunión de seguimiento a la ejecución contractual del convenio de manera presencial, en la cual se suscribieron los siguientes compromisos:

> *"(…) 1. Radicar ante la C.R.A., la solicitud de concepto respecto a la presencia de dos (02) arroyos aledaños al predio y remitir la respuesta a la supervisión del Ministerio – El soporte de radicación se remitirá el próximo 21/04/2026*
> *2. Remitir el Informe de supervisión de marzo de 2026*
> *3. Realizar reuniones periódicas de manera virtual y presencial (…)"*

22 de abril de 2026 – La supervisión del convenio designada por el Municipio remite vía correo electrónico con asunto: "Remisión de certificación de verificación de riesgo – Municipio de Baranoa", por medio del cual el municipio remite información en la cual informa:

> *"(…) Por medio del presente, nos permitimos remitir la comunicación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Baranoa, en atención a la solicitud de verificación de áreas expuestas a riesgos y amenazas naturales en dicho municipio.*
>
> *La Secretaría informa que, una vez realizada la revisión correspondiente, el predio ubicado en la dirección Carrera 21B #13D 81 se encuentra en ZONA DE NO ALTO RIESGO.*
>
> *Dicha verificación fue efectuada conforme a lo establecido en la Ley 2ª de 1959, el Decreto 2372 de 2010, el Mapa de Riesgo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, junto con su ajuste modificatorio sancionado mediante Acuerdo Municipal No. 077 del 30 de enero de 2015.*
>
> *Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera. (…)"*

24 de abril de 2026 – La supervisión del convenio designada por el Municipio remite vía correo electrónico con asunto: "Remisión documentación requerida convenio 1851 de 2025", por medio del cual el municipio remite información referente a:

"(…) De acuerdo con los compromisos establecidos al convenio No. 1851 del 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO", me permito remitir la siguiente información:

1. *Contratos*
2. *Actas de Inicio*
3. *pólizas*
4. *Informe Mensual de Supervisión*
5. *Informe Mensual Financiero (…)"*

27 de abril de 2026 – Con relación a la información suministrada vía correo electrónico por el municipio, respecto al asunto: "Remisión de certificación de verificación de riesgo – Municipio de Baranoa", la supervisión del convenio del Ministerio del Interior remite solicitud al municipio en los siguientes términos:

"(…) Cordial saludo, de antemano agradecemos la información suministrada, sin embargo, se realizan las siguientes apreciaciones a la solicitud previamente comunicada al municipio:

1. *La supervisión del Ministerio solicita el certificado normativo urbanístico con el que cuenta el municipio, en donde se incluya la implantación del predio objeto de estudio con su respectivo análisis respecto a la incidencia de cuerpos hídricos aledaños al predio.*
2. *Remitir los soportes que sustenten lo certificado por el municipio (…)"*

27 de abril de 2026 – En cumplimiento a las obligaciones de la supervisión del convenio y entendiendo la importancia del tramite que viene adelantando el municipio respecto a la solicitud del concepto por parte de la CRA., se remite comunicado oficial con radicado No. 2026-2-003122-018970 Id: 752100, con asunto: *"Solicitud de concepto ambiental para viabilidad de proyecto – Centro de Convivencia Ciudadana remitido por el municipio de Baranoa Atlántico bajo radicado No. ENT-BAQ-004349-2026".* En el comunicado se solicita a la corporación que:

"(…) La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Convenio No. 1851 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior (FONSECON) y el Municipio de Baranoa, Atlántico, de manera formal solicita información del trámite respecto del concepto ambiental para viabilidad de proyecto Centro de Convivencia Ciudadana 'PAZ A LO BIEN', configuración tipo I remitido por el municipio de Baranoa Atlántico con radicado No. ENT-BAQ-004349-2026 (…)"

29 de abril de 2026 – La supervisión del convenio designada por el Ministerio remite vía correo electrónico al municipio, con asunto: *"Citación a reunión virtual en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1851 de 2025*", por medio de la cual se le informa:

"En atención al Convenio No. 1851 del 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO", la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior convoca a reunión de manera virtual para abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual del Convenio del asunto, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aportado por la administración municipal con aprobación del Ministerio del Interior, a la fecha el municipio presenta un atraso considerable. Datos de la reunión: Fecha: 04 de mayo de 2026, Hora: 10:00 a.m. Modalidad: Virtual – Plataforma Microsoft Teams"

Componente Financiero: El último informe reportado por el municipio a esta supervisión es el correspondiente al mes de marzo de 2026, en el cual presenta la siguiente información:

Saldo a corte de 31 de marzo de 2026: $1.102.346.558

Componente Jurídico: A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE: Durante el mes informado se evidencio a través de la plataforma SECOP I, el municipio ha adelantado el perfeccionamiento de los contratos derivados (suscripción de contratos y expedición de las garantías y suscripción del acta de inicio).

El municipio presenta un atraso de acuerdo con la programación del cronograma del convenio (28 semanas de atraso), frente a lo cual, la supervisión del Ministerio viene adelantando el trámite de presunto incumplimiento, el cual fue radicado a través de memorando No. 2026-3-003122-010278 Id: 719291 de fecha 06 de marzo de 2026, cuyo asunto es: *"Informe de supervisión para solicitud inicio del trámite administrativo por presunto incumplimiento del Convenio".*

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de las Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

18/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS Supervisor Convenio No. 1851-25 *Desde el 22 de abril al 30 de abril de 2026* Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**TITO LORENZO ~~LOVO~~ CARRETERO** Supervisor Convenio No. 1851-25 *Desde el 06 abril al 21 de abril de 2026* Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA Supervisora Convenio No. 1851-25 *Desde el 01 de abril al 05 de abril de 2026* Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON	**DARIO FERNANDO CORDOBA JURADO** Apoyo Supervisión Convenio No. 1851-25 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio - FONSECON

Outlook

CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES - CONVENIO 1851-25 - BARANOA_ATLANTICO

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 6/04/2026 11:06
Para contactenos@barano-atlantico.gov.co <contactenos@barano-atlantico.gov.co>; Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
CC Juan Jose Alvarez Moreno <juanjose.alvarez@mininterior.gov.co>

Doctor
EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
Atn; **Ing. Cristian Alexis Palma Gonzales**
Supervisor de convenio

Cordial saludo,

En atención al resultado de la mesa técnica realizada el pasado 26 de marzo de 2026, la administración municipal de Baranoa y MinInterior estipularon los siguientes compromisos:

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Remitir los informes financieros de los meses de septiembre, octubre noviembre, diciembre de 2025, enero y febrero de 2026	26/03/2026
Municipio	Remitir los contratos suscritos por el municipio y contratistas derivados.	26/03/2026
Municipio	Remitir las pólizas de los contratos derivados con su respectiva aprobación.	27/03/2026
Municipio	Remitir las actas de inicio de los derivados	27/03/2026
Municipio	Convocar a la primera mesa técnica para revisión del avance de estudios y diseños del proyecto	10/04/2026

Dicho lo anterior, se solicita de manera urgente informar del cumplimiento a dichos compromisos.

Así mismo, en el marco del convenio 1851-25, suscrito con el municipio de Baranoa Atlántico, cuyo objeto es : *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I del municipio de Baranoa - Atlántico",* Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, me permito recordar la obligación contractual enmarcada en la Clausula Segunda en su numeral 9, la cual dicta:

> *"(…) Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance*

del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto (…)"

Dicho lo anterior, se solicita que a la mayor brevedad, sea remitido el informe técnico, administrativo y financiero con soportes a esta supervisión.

Cordialmente,

--

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

CITACIÓN A REUNIÓN PRESENCIAL EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 1851 DE 2025

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 15/04/2026 15:04
Para ID14914 <alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co>
CC Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>; Andrea del Carmen Hernandez Vargas <andreac.hernandez@mininterior.gov.co>; Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>

Bogotá, D.C., 15 de abril de 2026

Doctor
EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
Atn; **Ing. Cristian Alexis Palma Gonzales**
Supervisor de convenio
Baranoa, Atlántico

Cordial saludo,

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Convenio No. 1851 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior (FONSECON) y el Municipio de Baranoa, Atlántico, se permite convocar a reunión presencial, la cual se llevará a cabo el día 21 de abril de 2026 en la Carrera 8 No. 12B – 31, Edificio Bancol, piso 10, Subdirección de Proyectos.

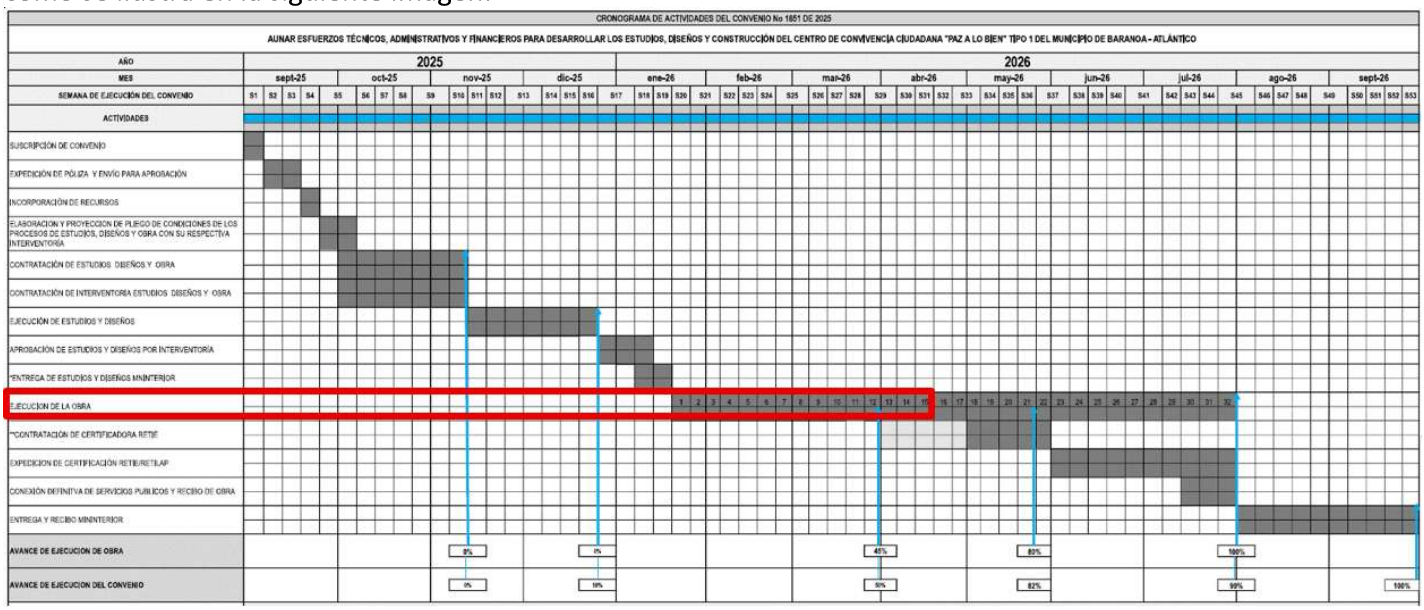
Lo anterior, en el marco del citado convenio, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN', CONFIGURACIÓN TIPO I, DEL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO",* con el fin de abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que, de conformidad con el cronograma presentado por la administración municipal y aprobado por el Ministerio del Interior, a la fecha se evidencia un atraso considerable en su cumplimiento.

Generalidades del convenio 1851 de 2025

Conveniente:	Municipio de Baranoa - Atlántico
Fecha suscripción:	03 de septiembre de 2025
Acta de Inicio:	25 de septiembre de 2025
Valor Convenio:	$ 2.450.000.000 M/L – Aporte total FONSECON
Valor Adición:	N/A
Valor total del Convenio:	$ 2.450.000.000 M/L
Fecha terminación inicial:	24 de septiembre 2026
Fecha de finalización actual:	24 de septiembre 2026

Que, de acuerdo con el cronograma del convenio, el atraso corresponde a más de veintiséis (26) semanas. Incurriendo claramente en un presunto incumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio, tal

como se ilustra en la siguiente imagen:



Dicho lo anterior y en ocasión de dar seguimiento periódico a las obligaciones pactadas por el municipio en el marco del convenio 1851_25, para la supervisión del Ministerio es de gran importancia contar con el acompañamiento de los delegados del municipio y contratistas responsables del proceso.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Cláusula Segunda - Obligaciones del Municipio - Obligaciones Específicas del Ente Territorial:

> *"(…)* ***4. El cronograma*** *y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y* ***serán de obligatorio y estricto cumplimiento****, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*
>
> ***6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio*** *del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.*
>
> ***9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II*** *y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.*
>
> ***21. Ejecutar*** *a su exclusivo costo* ***las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios***

***públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio**. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.*

***56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO** y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.*

***58.** Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, **elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II**, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. **Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO**, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"*

De conformidad con lo descrito en los numerales anteriores, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a la fecha, la supervisión del convenio por parte del Ministerio estima que el municipio de Baranoa – Atlántico está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la "CLÁUSULA UNDÉCIMA MULTAS."

Así las cosas, se solicita de manera prioritaria hacer extensiva la presente convocatoria al asesor jurídico del municipio y en caso de que se cuente con las actas de inicio de los contratos derivados; solicitar el acompañamiento al representante legal de las firmas contratadas (obra e interventoria)

Datos de la reunión:

- **Fecha:** 21 de abril de 2026
- **Hora:** 08:00 a.m.
- **Modalidad:** Presencial
- **Dirección:** Cra. 8 No. 12b-31 – Edificio Bancol Piso 10 – Subdirección de Proyectos- Ministerio del Interior

Asistentes convocados:

- Supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON
- Administración Municipal de Baranoa (Alcaldía y Secretaría de Planeación e Infraestructura)
- Representante Legal de las firmas Contratista e Interventoría
- Equipo jurídico, técnico y financiero vinculado al convenio

Temas por tratar:

1. Estado actual del convenio y compromisos asumidos por la entidad territorial.
2. Presentación y revisión del plan de trabajo junto con el cronograma.
3. Definición de compromisos y responsabilidades para la ejecución exitosa del proyecto.

4. Revisión de los avances de la ejecución de los Estudios y Diseños

La convocatoria se realiza de carácter urgente toda vez que, el municipio a la fecha presenta un atraso considerable respecto al cronograma del convenio, por cuanto, la asistencia a esta reunión es de carácter obligatorio dada la importancia de alinear esfuerzos y garantizar la adecuada planeación del desarrollo de las actividades del convenio en los tiempos establecidos.

Cordialmente,

--

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

Fwd: Solicitud de concepto técnico y ambiental – Proyecto Centro de Convivencia Ciudadana

Desde Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
Fecha Mar 21/04/2026 17:03
Para sadoc.rada@gmail.com <sadoc.rada@gmail.com>; Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>; tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co <tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co>

1 archivo adjunto (626 KB)
ENT-BAQ-004349-2026.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **Recepción C.R.A.** <recepcion@crautonoma.gov.co>
Date: mar, 21 abr 2026 a la(s) 4:28 p.m.
Subject: RE: Solicitud de concepto técnico y ambiental – Proyecto Centro de Convivencia Ciudadana
To: Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>

Buenos Tarde,

Su documento quedó radicado con el numero ENT-BAQ-004349-2026

Cordialmente,

Recepción C.R.A

De: Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
Enviado: martes, 21 de abril de 2026 16:16
Para: Recepción C.R.A. <recepcion@crautonoma.gov.co>
Cc: tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co <tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co>; sadoc.rada@gmail.com <sadoc.rada@gmail.com>; dario.cordoba@mininterior.gov.co <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Asunto: Solicitud de concepto técnico y ambiental – Proyecto Centro de Convivencia Ciudadana

21 de abril 2026

Estimados señores,

Reciban un cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir el oficio adjunto mediante el cual se solicita concepto técnico y ambiental relacionado con la viabilidad del proyecto "Centro de Convivencia Ciudadana", a desarrollarse en el municipio de Baranoa, Atlántico.

La solicitud tiene como propósito evaluar la posible incidencia de los cuerpos de agua denominados Arroyo Grande y Arroyo Guariguacia, así como identificar eventuales restricciones, delimitación de rondas hídricas y medidas de manejo ambiental requeridas, conforme a la normatividad vigente.

Para su respectivo análisis, se adjunta la documentación técnica correspondiente.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea necesaria para el trámite.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Baranoa
Cristian Palma Gonzalez
Secretario de Planeacion
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
(605) 8789999 Ext.106 Cra 19 # 16 - 47, Baranoa - Atlántico

--

Alcaldía de Baranoa
Cristian Palma Gonzalez
Secretario de Planeacion
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
(605) 8789999 Ext.106 Cra 19 # 16 - 47, Baranoa - Atlántico

Corporación Autónoma Regional del Atlántico
21-APR-2026 04:24
Al contestar cite este número: ENT-BAQ-004349-2026
Folios: 3.
Origen: ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA .

Baranoa, abril 21 de 2026

SPIM-2026.04.21.001

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.
Dirección General
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Solicitud de concepto ambiental para viabilidad de proyecto – Centro de Convivencia Ciudadana.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Baranoa, Atlántico, y en ejercicio de las funciones propias de esta dependencia, me permito solicitar respetuosamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. la emisión de concepto técnico y ambiental sobre la incidencia de los cuerpos de agua denominados Arroyo Grande y Arroyo Guariguacia, con el propósito de determinar la viabilidad ambiental de un proyecto de interés social.

El proyecto contempla la construcción de un Centro de Convivencia Ciudadana, que será desarrollado de manera articulada entre el Municipio de Baranoa y el Ministerio del Interior, con un área aproximada de 1.116 m².

El predio en el cual se proyecta la ejecución de la obra presenta la siguiente información:

Dato de Identificación	Descripción
Dirección actual	Municipio de Baranoa – Atlántico
Nomenclatura y localización	Carrera 21B # 13D – 81
Número de matrícula inmobiliaria	040-225217
Número catastral	010000400003000
Propietario actual	Municipio de Baranoa
Área del predio	9.950 m²

La presente solicitud de concepto ambiental se formula con el fin de identificar posibles restricciones, delimitación de rondas hídricas, eventuales afectaciones y las medidas de manejo ambiental asociadas a los arroyos mencionados, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y como requisito previo para la adecuada ejecución del proyecto.

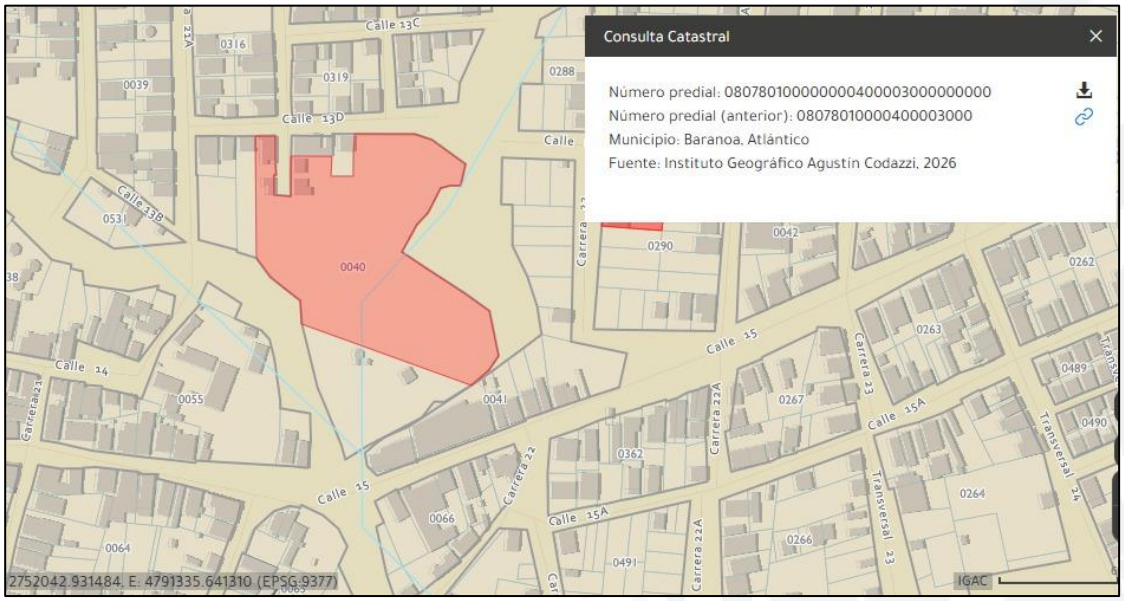


Ilustración 1. Ubicación del Proyecto.

COORDENADAS MAGNA-		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	908784.462	1686130.8
2	908812.996	1686131.56
3	908821.382	1686128.89
4	908838.085	1686116.83
5	908835.578	1686106.02
7	908830.578	1686106.15
8	908825.637	1686104.88
9	908819.475	1686092.87
10	908813.732	1686086.88
11	908806.467	1686073.53
12	908849.808	1686044.27
13	908854.224	1686022.31
14	908847.885	1686013.88
15	908755.795	1686049.58
16	908734.013	1686067.71
17	908733.717	1686127.84
18	908744.468	1686128.03
19	908744.763	1686101.73
20	908751.171	1686101.84
21	908751.171	1686115.33
22	908773.822	1686115.33
23	908773.822	1686111.04
24	908784.463	1686111.05

Ilustración 2. Coordenadas del Predio

Para efectos del análisis correspondiente por parte de esa Corporación, se informa que se adjuntará la siguiente documentación:

- Cartera topográfica
- Plano de topografía
- Registro fotográfico del predio
- Informe topográfico

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para la adecuada gestión del trámite.

Cordialmente,

Cristian Alexis Palma González
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Municipio de Baranoa – Atlántico.

Proyectó: Sadoc Rada / Contratista
Revisó: Juan Manotas / Asesor Externo

Baranoa, abril 21 de 2026

SPIM-2026.04.21.001

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.
Dirección General
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Solicitud de concepto ambiental para viabilidad de proyecto – Centro de Convivencia Ciudadana.

Cordial saludo,

En mi calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Baranoa, Atlántico, y en ejercicio de las funciones propias de esta dependencia, me permito solicitar respetuosamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. la emisión de concepto técnico y ambiental sobre la incidencia de los cuerpos de agua denominados Arroyo Grande y Arroyo Guariguacia, con el propósito de determinar la viabilidad ambiental de un proyecto de interés social.

El proyecto contempla la construcción de un Centro de Convivencia Ciudadana, que será desarrollado de manera articulada entre el Municipio de Baranoa y el Ministerio del Interior, con un área aproximada de 1.116 m².

El predio en el cual se proyecta la ejecución de la obra presenta la siguiente información:

Dato de Identificación	Descripción
Dirección actual	Municipio de Baranoa – Atlántico
Nomenclatura y localización	Carrera 21B # 13D – 81
Número de matrícula inmobiliaria	040-225217
Número catastral	010000400003000
Propietario actual	Municipio de Baranoa
Área del predio	9.950 m²

La presente solicitud de concepto ambiental se formula con el fin de identificar posibles restricciones, delimitación de rondas hídricas, eventuales afectaciones y las medidas de manejo ambiental asociadas a los arroyos mencionados, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y como requisito previo para la adecuada ejecución del proyecto.

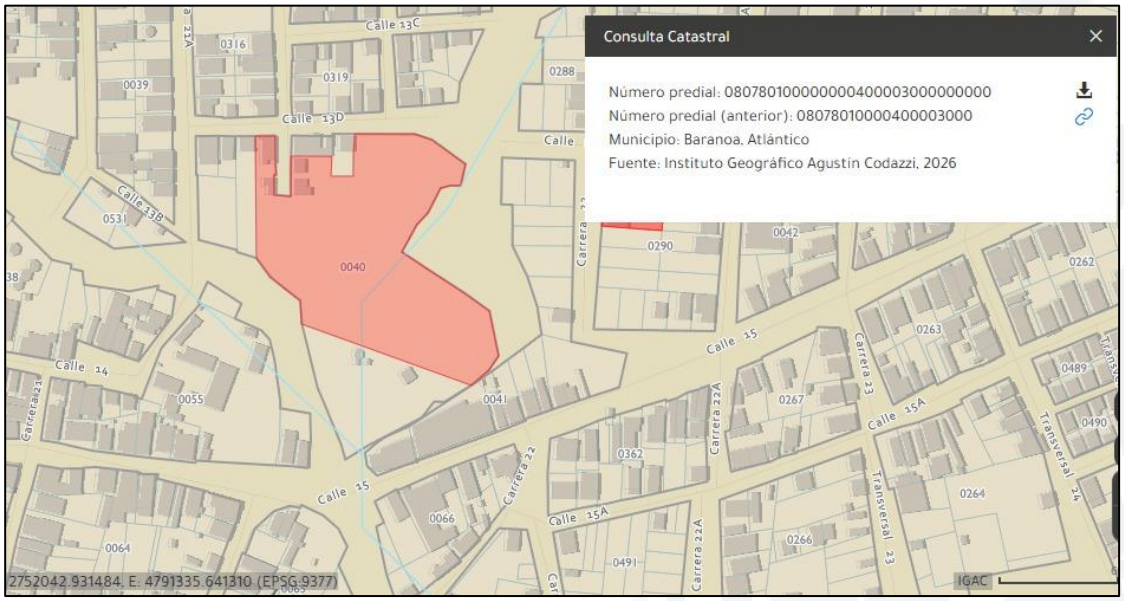


Ilustración 1. Ubicación del Proyecto.

COORDENADAS MAGNA-		
PUNTO	ESTE	NORTE
1	908784.462	1686130.8
2	908812.996	1686131.56
3	908821.382	1686128.89
4	908838.085	1686116.83
5	908835.578	1686106.02
7	908830.578	1686106.15
8	908825.637	1686104.88
9	908819.475	1686092.87
10	908813.732	1686086.88
11	908806.467	1686073.53
12	908849.808	1686044.27
13	908854.224	1686022.31
14	908847.885	1686013.88
15	908755.795	1686049.58
16	908734.013	1686067.71
17	908733.717	1686127.84
18	908744.468	1686128.03
19	908744.763	1686101.73
20	908751.171	1686101.84
21	908751.171	1686115.33
22	908773.822	1686115.33
23	908773.822	1686111.04
24	908784.463	1686111.05

Ilustración 2. Coordenadas del Predio

Para efectos del análisis correspondiente por parte de esa Corporación, se informa que se adjuntará la siguiente documentación:

- Cartera topográfica
- Plano de topografía
- Registro fotográfico del predio
- Informe topográfico

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para la adecuada gestión del trámite.

Cordialmente,

Cristian Alexis Palma González
Secretario de Planeación e Infraestructura.
Municipio de Baranoa – Atlántico.

Proyectó: Sadoc Rada / Contratista
Revisó: Juan Manotas / Asesor Externo

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Mesa de trabajo de seguimiento al Convenio 1851-25 - Baranoa - Atlántico.

Responsable u organizador: Dependencia:

Ciudad: Bogotá D.C. Lugar y/o enlace: Subdirección de Proyectos - Ministerio ☒ Presencial ☐ Virtual

Fecha: Día 21 Mes 04 Año 26. Hora inicial 8:20 Hora final

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☒ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Antonio Fonseca Zuñiga	1.140.862.709	31							Alcaldía Baranoa		Antonio.fonseca@baranoa-atlantico.gov.co	3245604425	
2	RAFAEL CASTILLO PEDROSO	72.235562	48							Interventor Baranoa		Rafaelcastillopedroso@gmail.com	3012354200	
3	HEIDI GLEN RIOS	1129560803	41							Contra. obra.		heidiglenr@gmail.com	3218049097	
4	Cristian Palma	1049214614	30							Alcaldía B/nca		planeacion@baranoa-atlantico.gov.co	3014310975	
5	Adolfo Hinderman D	1044100226	40							Arquitecto		Adolfo.hindermann.dic@hotmail.com	3008389317	
6	Dora F. Cordoba S.	1065259693	37							Ministerio		dora.cordoba@ministerio.gov.co	3157126	
7	Edgar Johan Lopez R	1077710417	22							Ministerio		edgar.lopez@ministerio.gov.co	3125504616	
8	Juan Jose Alvarez M	8647191	43							Ministerio		Juanjose.alvarez@ministerio	3012159744	
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

En las instalaciones del Ministerio del Interior se reunen los relacionados en la lista de asistencia para revisar el tercer Seguimiento a la Ejecucion Contractual del Convenio 1851-25 - Barranca Atlantica.
En el desarrollo de la reunión el municipio manifiesta que el pasado 15/04/26, se realizo la suscripción de las actas de inicio de los Contratos derivados.
respecto a los compromisos adquiridos en visita tecnica, reuniones y requerimientos oficiales, el municipio ha hecho Cumplimiento Parcial.
Respecto a la solicitud realizada por parte de la supervision respecto al Concepto de la C.R.A. en atención a la presencia de dos cuerpos hidricos, el municipio informa que el dia de hoy realizara la solicitud ante la C.R.A, para definir el tema de la aprobacion dichos cuerpos de agua al proyecto; asi mismo el municipio remitira el certificado normativo por parte del municipio.
una vez se cuente con el concepto (aprobado) por parte de la Corporación y remitir la respuesta formal por parte del municipio la contratista con el fin de avanzar en el proceso de revision de EyD. en el marco del convenio 1851-25.
Hasta tanto no se resuelva el tema normativo y legal que compete, la Supervision se abstiene de dar Continuidad a la revision del EyD.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Radicar ante la C.R.A, la solicitud de Concepto respecto a la presencia de 2 arroyos aledaños al predio. y remitir
2. la respuesta a la supervision del Ministerio - El soporte de radicación se realizara el 21/4/26
3. Remitir el informe de marzo-2026
4. Realizar reuniones presenciales y virtuales de Seguimiento, enfocando el 24/4/26

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: Diana F. Cardoba J.
Cargo o Rol: Supervisión.
Área:

Powered by CamScanner

Outlook

Remisión de certificación de verificación de riesgo – Municipio de Baranoa

Desde Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
Fecha Mié 22/04/2026 17:08
Para Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
CC sadoc.rada@gmail.com <sadoc.rada@gmail.com>; tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co <tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co>

1 archivo adjunto (397 KB)
1-CERTIFICACION NO RIESGO- PAZ A LO BIEN 2.pdf;

Estimado señor Darío Fernando Córdoba Jurado,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitir la comunicación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Baranoa, en atención a la solicitud de verificación de áreas expuestas a riesgos y amenazas naturales en dicho municipio.

La Secretaría informa que, una vez realizada la revisión correspondiente, el predio ubicado en la dirección Carrera 21B #13D 81 se encuentra en ZONA DE NO ALTO RIESGO.

Dicha verificación fue efectuada conforme a lo establecido en la Ley 2ª de 1959, el Decreto 2372 de 2010, el Mapa de Riesgo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, junto con su ajuste modificatorio sancionado mediante Acuerdo Municipal No. 077 del 30 de enero de 2015.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,

--

Alcaldía de Baranoa
Cristian Palma Gonzalez
Secretario de Planeacion
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
(605) 8789999 Ext.106 Cra 19 # 16 - 47, Baranoa - Atlántico

LA SECRETARÍA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE BARANOA

COMUNICA QUE:

Según solicitud realizada a esta oficina para la verificación de áreas expuestas a riesgos y amenazas naturales en el municipio de Baranoa, se pudo verificar que el predio con dirección **Carrera 21B #13D 81**, se encuentra en **ZONA DE NO ALTO RIESGO.**

La revisión se realiza de conformidad con lo dispuesto en la ley 2ª de 1959, el Decreto 2372 de 2010, el mapa de Riesgo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y su ajuste modificatorio Sancionado Mediante Acuerdo Municipal No. 077 de enero 30 de 2015. En su **ARTÍCULO 28.**

ÁREA DE PROTECCIÓN DE LOS ARROYOS:

A lo largo y ancho del suelo urbano se encuentran los lechos de los arroyos, cubiertos por vegetación, los cuales conforman un área de protección y conservación que hace parte fundamental de la estructura ambiental pública natural. Esta franja se fortalecerá mediante la siembra de especies y árboles nativos de la región.

La dimensión de los retiros es variable, partiendo de un mínimo de diez (10) metros para los arroyos canalizados. Cuando el espacio lo permita, dicha franja deberá ampliarse a veinte (20) metros a cada lado, especialmente en sectores aún no urbanizados, incluyendo las áreas de expansión urbana.

Las construcciones ubicadas a menos de diez (10) metros de la estructura hidráulica no deberán ser legalizadas, al igual que aquellas localizadas sobre ella.

La ronda hídrica, o retiro de treinta (30) metros a cada lado —o una distancia menor cuando así se determine— deberá medirse a partir de la cota máxima de inundación del arroyo y no desde el eje central de su cauce.

Observación:

- Este concepto no exime a los propietarios o solicitantes a realizar los trámites y los respectivos permisos o licencias de construcción y ambientales de acuerdo con la normativa dispuestas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y su ajuste modificatorio Sancionado Mediante Acuerdo Municipal No. 077 de enero 30 de 2015.

Se expide la presente certificación a solicitud del parte interesado, en Baranoa Atlántico a los 20 días del mes de abril de 2026.

Atentamente,

CRISTIAN PALMA GONZALEZ.
Secretario de Planeación e Infraestructura
Realizó: Álvaro Arzuza O./ Técnico operativo

Outlook

Remisión Documentación Requerida Convenio 1851 de 2025

Desde sadoc rada santiago <sadoc.rada@gmail.com>
Fecha Vie 24/04/2026 15:32
Para Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
CC planeacion@baranoa-atlantico.gov.co <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>

1 archivo adjunto (18 MB)
CONVENIO 1851 DE 2025.rar;

No suele recibir correo electrónico de sadoc.rada@gmail.com. Por qué es esto importante

Cordial saludo, de acuerdo a los compromisos establecidos al convenio 1851 de 2025 que tiene como objeto "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO ".
Me permito remitir la siguiente información:
1. Contratos
2. Acta de Inicio
3. Polizas
4. Informe mensual de supervisión
5. Informe mensual financiero

Outlook

RE: Remisión de certificación de verificación de riesgo – Municipio de Baranoa

Desde Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 27/04/2026 11:27
Para Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
CC sadoc.rada@gmail.com <sadoc.rada@gmail.com>; tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co <tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co>; Edgar Jhoan Lopez Riveros <edgar.lopez@mininterior.gov.co>

Cordial saludo, de antemano agradecemos la información suministrada, sin embargo, se realizan las siguientes apreciaciones a la solicitud previamente comunicada al municipio:

1. La supervisión del Ministerio solicita el **certificado normativo urbanístico** con el que cuenta el municipio, en donde se incluya la implantación del predio objeto de estudio con sus respectivo análisis respecto a la incidencia de cuerpos hídricos aledaños al predio.
2. Remitir los soportes que sustenten lo certificado por el municipio

Cordialmente,

--

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Cristian Palma <planeacion@baranoa-atlantico.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de abril de 2026 17:06
Para: Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Cc: sadoc.rada@gmail.com <sadoc.rada@gmail.com>; tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co <tramitesplaneacion@baranoa-atlantico.gov.co>
Asunto: Remisión de certificación de verificación de riesgo – Municipio de Baranoa

Estimado señor Darío Fernando Córdoba Jurado,
Reciba un cordial saludo.
Por medio del presente, nos permitimos remitir la comunicación expedida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Baranoa, en atención a la solicitud de verificación de áreas expuestas a riesgos y amenazas naturales en dicho municipio.
La Secretaría informa que, una vez realizada la revisión correspondiente, el predio ubicado en la dirección Carrera 21B #13D 81 se encuentra en ZONA DE NO ALTO RIESGO.

Dicha verificación fue efectuada conforme a lo establecido en la Ley 2ª de 1959, el Decreto 2372 de 2010, el Mapa de Riesgo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, junto con su ajuste modificatorio sancionado mediante Acuerdo Municipal No. 077 del 30 de enero de 2015.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.
Cordialmente,

--



Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-018970 Id: 752100
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)
Fecha: 27-04-2026 18:44:41
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A.
Dirección General
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Solicitud de concepto ambiental para viabilidad de proyecto – Centro de Convivencia Ciudadana remitido por el municipio de Baranoa Atlántico bajo radicado No. ENT-BAQ-004349-2026

Cordial saludo,

La Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana del Ministerio del Interior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Convenio No. 1851 de 2025, suscrito entre la Nación – Ministerio del Interior (FONSECON) y el Municipio de Baranoa, Atlántico, de manera formal solicita información del trámite respecto del concepto ambiental para viabilidad de proyecto Centro de Convivencia Ciudadana 'PAZ A LO BIEN', configuración tipo I remitido por el municipio de Baranoa Atlántico con radicado No. ENT-BAQ-004349-2026.

Lo anterior, en el marco del citado convenio, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA 'PAZ A LO BIEN', CONFIGURACIÓN TIPO I, DEL MUNICIPIO DE BARANOA – ATLÁNTICO",* en ocasión de dar seguimiento a las obligaciones pactadas por el municipio en el marco del convenio 1851_25.

Cordialmente,

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-018970 Id: 752100
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO (CRA)
Fecha: 27-04-2026 18:44:41
Folios: 2
Anexos: 0

EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS
Profesional Universitario
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Supervisor de convenio 1851 – 2025
Ministerio del Interior – FONSECON

Proyectó: Dario Fernando Cordoba Jurado – Contratista – Profesional apoyo a la supervisión SPS

Outlook

CITACIÓN A REUNIÓN DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONVENIO 1851_25, BARANOA ATLÁNTICO

Organizador	Dario Fernando Cordoba Jurado <dario.cordoba@mininterior.gov.co>
Hora de la reunión	Este evento ocurrió el hace 4 semanas (Lun 4/05/2026, de 10:00 a 10:30)
Ubicación	Reunión de Microsoft Teams
Mi respuesta	Aceptada
Asistentes necesarios	Edgar Jhoan Lopez Riveros, Juan Sebastian Duque Sepulveda, Cristian Camilo Bohorquez Molano, ID14914, Cristian Palma
Asistentes opcionales	sadoc rada santiago
Mensaje enviado	Mié 29/04/2026 12:53

1 archivo adjunto (423 KB)

20260504- OFICIO - 2026-2-003122-019607 Id 753805 -CITACIÓN A REUNIÓN BARANOA.pdf;

Doctor
EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
Atn; **Ing. Cristian Alexis Palma Gonzales**
Supervisor de convenio
Baranoa, Atlántico

Asunto: Citación a reunión virtual en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1851 de 2025

En atención al Convenio No. 1851 del 2025, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"*, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior convoca a reunión de manera virtual para abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual del Convenio del asunto, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aportado por la administración municipal con aprobación del Ministerio del Interior, a la fecha el municipio presenta un atraso considerable.

Datos de la reunión:

- **Fecha:** 04 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Modalidad:** Virtual – Plataforma Microsoft Teams

Cordialmente,

--

Dario Fernando Cordoba Jurado
Supervisión de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ministerio del Interior
E-mail: dario.cordoba@mininterior.gov.co
PBX: +571 - 2427400 ext. 2800
Cra. 8 No. 12B-31 Piso 10 • Bogotá – Colombia
www.mininterior.gov.co

Reunión de Microsoft Teams

Unirse: https://teams.microsoft.com/meet/278154921597875?p=BFlXFthBjubfJt790c

Id. de reunión: 278 154 921 597 875

Código de acceso: xK3Li7Ug

¿Necesita ayuda? | Referencia del sistema

Para organizadores: Opciones de la reunión

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

Privacidad y seguridad

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-019607 Id: 753805
Remitente: GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
Destinatario: EDINSON JOSÉ PALMA JIMÉNEZ y Otros...
Fecha: 29-04-2026 12:31:39
Folios: 5
Anexos: 0

Bogotá, D.C.

Doctor
EDINSON JOSÉ PALMA JIMENEZ
Alcalde Municipal
Atn; **Ing. Cristian Alexis Palma Gonzales**
Supervisor de convenio
contactenos@barano-atlantico.gov.co
planeacion@baranoa-atlantico.gov.co
Baranoa, Atlántico

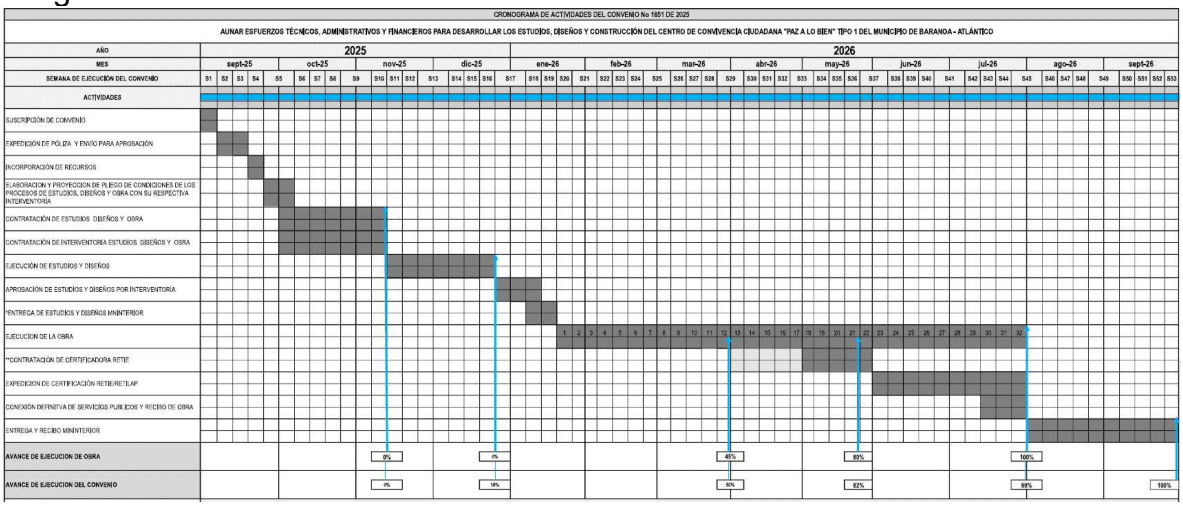
Asunto: Citación a reunión virtual en el marco del seguimiento a la ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 1851 de 2025

En atención al Convenio No. 1851 del 2025, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO"*, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior convoca a reunión de manera virtual para abordar temas relacionados con el seguimiento a la ejecución contractual del Convenio del asunto, toda vez que, de acuerdo con el cronograma aportado por la administración municipal con aprobación del Ministerio del Interior, a la fecha el municipio presenta un atraso considerable.

GENERALIDADES	
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No**. 1851 de 2025**	
Conveniente:	Municipio de Baranoa - Atlántico
Fecha suscripción:	03 de septiembre de 2025
Acta de Inicio:	25 de septiembre de 2025
Valor Convenio:	$ 2.450.000.000 M/L – Aporte total FONSECON
Valor Adición:	N/A
Valor total del Convenio:	$ 2.450.000.000 M/L
Fecha terminación inicial:	24 de septiembre 2026
Fecha de finalización actual:	24 de septiembre 2026
Prórrogas y modificaciones: N/A	

Que, de acuerdo con el cronograma del convenio, el atraso corresponde a más de veintiocho (28) semanas. Incurriendo claramente en un presunto incumplimiento a

las obligaciones contractuales del convenio, tal como se ilustra en la siguiente imagen:



Dicho lo anterior y en ocasión de dar seguimiento periódico a las obligaciones pactadas por el municipio en el marco del convenio 1851_25, para la supervisión del Ministerio es de gran importancia contar con el acompañamiento de los delegados del municipio y contratistas responsables del proceso.

Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Cláusula Segunda - Obligaciones del Municipio - Obligaciones Específicas del Ente Territorial:

> *"(…) **4. El cronograma** y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y **serán de obligatorio y estricto cumplimiento**, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente.*
>
> ***6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio** del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.*
>
> ***9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II** y presentar al MINISTERIO-FONSECON, **dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes**,*

iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

***21. Ejecutar** a su exclusivo costo **las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio**. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.*

***56. Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO** y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL.*

***58.** Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, **elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II**, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. **Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO**, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité*

se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"

De conformidad con lo descrito en los numerales anteriores, y conforme lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, a la fecha, la supervisión del convenio por parte del Ministerio estima que el municipio de Baranoa – Atlántico está incumpliendo con sus obligaciones, por lo que, de ser probado el incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, deberá darse aplicación a la "CLÁUSULA UNDÉCIMA MULTAS."

Así las cosas, se solicita de manera prioritaria hacer extensiva la presente convocatoria al asesor jurídico del municipio.

Datos de la reunión:

- **Fecha:** 04 de mayo de 2026
- **Hora:** 10:00 a.m.
- **Modalidad:** Virtual – Plataforma Microsoft Teams
- **Link de acceso:** https://teams.microsoft.com/meet/278154921597875?p=BFlXFthBjubfJt790c

Asistentes convocados:

- Supervisión del Ministerio del Interior – FONSECON
- Administración Municipal de Baranoa (Alcaldía y Secretaría de Planeación e Infraestructura)
- Representante Legal de las firmas Contratista e Interventoría
- Equipo jurídico, técnico y financiero vinculado al convenio

Temas a tratar:

1. Estado actual del convenio y compromisos asumidos por la entidad territorial.
2. Presentación y revisión del plan de trabajo junto con el cronograma.
3. Definición de compromisos y responsabilidades para la ejecución exitosa del proyecto.

La convocatoria se realiza de carácter urgente toda vez que, el municipio a la fecha presenta un atraso considerable respecto al cronograma del convenio, por cuanto,

la asistencia a esta reunión es de carácter obligatorio dada la importancia de alinear esfuerzos y garantizar la adecuada planeación del desarrollo de las actividades del convenio en los tiempos establecidos.

Cordialmente,

EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS
Profesional Universitario
Grupo de Control y Seguimiento de Proyectos
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor de convenio 1851 – 2025
Ministerio del Interior – FONSECON

Proyectó: Dario Fernando Cordoba Jurado – Contratista – Profesional apoyo a la supervisión SPS